

la convocatoria de 17 de agosto de 1968 («Boletín Oficial de Estado» de 17 de septiembre), y que los opositores que superen las pruebas del concurso-oposición, obteniendo el carácter de numerarios y la condición de funcionarios públicos, «se integrarán en el Cuerpo de Catedráticos Numerarios (A30EC), con coeficiente multiplicador cuatro coma cinco, o en el de Profesores Especiales Numerarios de Institutos Técnicos de Enseñanza Media (A31EC), con coeficiente dos coma nueve, según que posean o no título de Escuela Superior de Bellas Artes».

Asimismo, se declara expresamente que toda mención de los Profesores de Dibujo en la convocatoria, listas o actos derivados del concurso-oposición se entenderá siempre referida y condicionada a la diferente titulación con que participen.

Tercero.—Los citados Profesores deberán acreditar el título que poseen en plazo de quince días hábiles siguientes al de publicación de la presente, mediante fotocopia debidamente compulsada y acompañada de resguardo de la tasa por derechos de compulsas que, para mayor rapidez de trámite, enviarán directamente a la Sección de Oposiciones y Concursos de la Dirección General de Enseñanza Media y Profesional, calle Guzmán el Bueno, 94, Madrid-3.

Cuarto.—Se autoriza a la Dirección General de Enseñanza Media y Profesional para que, una vez recibidas las citadas fotocopias que acrediten la titulación de cada Profesor de Dibujo, determinen quiénes son titulares y quiénes especiales; ordene la continuación de los actos del concurso-oposición en cuanto a ellos; precise el número total de plazas resultantes en los concursos-oposición de titulares especiales, dando cuenta seguidamente a la Comisión Superior de Personal, y para que dicte, en caso de que así lo estime necesario, las resoluciones que mejor puedan convenir al entendimiento y aplicación de la presente relación con las Ordenes de convocatoria de concursos-oposición que resulten afectadas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de diciembre de 1968.—P. D., el Director general de Enseñanza Media y Profesional, Agustín de Asís.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

RESOLUCION de la Escuela de Ingeniería Técnica Industrial de Las Palmas de Gran Canaria por la que se determinan el lugar, día y hora de presentación de opositores a las plazas que se indican de Maestros de Taller o Laboratorio de dicha Escuela.

De conformidad con lo dispuesto en la norma V de la Orden de 26 de junio último («Boletín Oficial del Estado» de 12 de julio), por la que se convoca concurso-oposición para cubrir vacantes de Maestros de Taller o Laboratorio y Capataces de Escuelas Técnicas, se pone en conocimiento de los señores opositores admitidos a las plazas de Maestros de Taller o Laboratorio vacantes en esta Escuela de Ingeniería Técnica Industrial de Las Palmas de Gran Canaria, que a continuación se relacionan que la presentación y entrega de cuestionarios fijados en la norma VI de la Orden de convocatoria tendrá lugar en los locales de la Escuela de Ingeniería Técnica Industrial de Las Palmas de Gran Canaria:

- Laboratorio de «Química analítica», día 10 de enero de 1969, a las nueve horas.
- Laboratorio de «Operaciones básicas», día 10 de enero de 1969, a las diez horas.
- Laboratorio de «Física y Termotecnia», día 10 de enero de 1969, a las nueve horas.
- Laboratorio de «Ensayo y tratamiento de materiales», día 10 de enero de 1969, a las nueve horas.
- Laboratorio de «Metrotecnia», día 10 de enero de 1969, a las diez horas.
- Laboratorio de «Motores hidráulicos», día 10 de enero de 1969, a las nueve horas.
- Laboratorio de «Construcciones metálicas», día 10 de enero de 1969, a las diez horas.

Las Palmas de Gran Canaria, 22 de noviembre de 1968.—El Director, Juan Pulido Castro.

RESOLUCION de la Escuela de Ingeniería Técnica Agrícola de Madrid por la que se determinan el lugar, día y hora de presentación de opositores a las plazas que se indican, Maestros de Taller o Laboratorio de dicha Escuela.

De conformidad con lo dispuesto en la norma V de la Orden de 26 de junio último («Boletín Oficial del Estado» de 12 de julio), por la que se convoca concurso-oposición para cubrir vacantes de Maestros de Taller o Laboratorio y Capataces de

Escuelas Técnicas, se pone en conocimiento de los señores opositores admitidos a las plazas de Maestros de Taller o Laboratorio vacantes en esta Escuela de Ingeniería Técnica Agrícola de Madrid que a continuación se relacionan que la presentación y entrega de cuestionarios fijados en la norma VI de la Orden de convocatoria tendrá lugar en los locales de la Escuela de Ingeniería Técnica Agrícola de Madrid (Ciudad Universitaria), el día 13 de enero próximo, a las diez horas.

- Laboratorio de «Física».
- Laboratorio de «Topografía y Dibujo».
- Laboratorio de «Genética y Fitopatología».
- Laboratorio de «Análisis Agrícola y Agrología».
- Laboratorio de «Ingeniería Rural».

Madrid, 4 de diciembre de 1968.—El Director, José María de Soroa y Plana.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona referente al concurso libre para proveer dos plazas de Bibliotecarias (Instituto Municipal de Historia).

El «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 289, de 2 de diciembre de 1968 publica íntegras las bases que han de regir en el concurso libre para proveer dos plazas de Bibliotecarias (Instituto Municipal de Historia), consignadas en las plantillas con el grado retributivo 12 y dotadas en la partida 70 del presupuesto con el sueldo base de 21.000 pesetas y retribución complementaria de 18.060 pesetas anuales y los demás deberes y derechos inherentes al cargo.

Quienes deseen tomar parte en el concurso deberán presentar la instancia en el Registro General, acompañada de los documentos acreditativos de los méritos que aleguen, dentro del improrrogable plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado»; manifestar en dicho documento que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, referidas al término del plazo para presentar solicitudes; comprometerse a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, y acompañar el recibo acreditativo de haber abonado 200 pesetas como derechos de examen.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y artículo 3.º, 1. del Reglamento general para ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968.

Barcelona, 2 de diciembre de 1968.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.—7.299-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona referente al concurso libre para proveer cinco plazas de Médico de Instituciones Nosocomiales y Servicios Especiales (Cirujanos).

El «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 289, de 2 de diciembre de 1968, publica íntegras las bases que han de regir en el concurso libre para proveer cinco plazas de Médico de Instituciones Nosocomiales y Servicios Especiales (Cirujanos), consignadas en las plantillas con el grado retributivo 15 y dotadas en la partida 52 del presupuesto con el sueldo base de 25.000 pesetas y retribución complementaria de 20.750 pesetas anuales y los demás deberes y derechos inherentes al cargo.

Quienes deseen tomar parte en el concurso deberán presentar la instancia en el Registro General, acompañada de los documentos acreditativos de los méritos que aleguen, dentro del improrrogable plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado»; manifestar en dicho documento que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, referidas al término del plazo para presentar solicitudes; comprometerse a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, y acompañar el recibo acreditativo de haber abonado 200 pesetas como derechos de examen.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y artículo 3.º, 1. del Reglamento general para ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968.

Barcelona, 2 de diciembre de 1968.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.—7.298-A.